

Y luego, *incontinenti*, en dicho día, mes y año, ante mí,
dicho *teniente general*, *doña* Alfonsa de Zamora, viuda de el [...] Pedro de Villalobos, difunto, hizo manifestación de los vienes que quedaron por fin y muerte de dicho su marido, en cuya atención se comensó el dicho imbentario y abalúo juntamente en la forma y manera siguiente:

Primeramente se puso por imbentario la casa de la morada de dicho difunto, de paja, con horcones de guachipilín, y la cosina de lo mismo, lo cual fue tazado por los dos apreziadores nombrados y dijeron lo abaluan en cinquenta pesos de cacao.

Ítem se imbentareó el cerco, el cañaberal y los pies de plátano, y se abalúo todo por dichos apreziadores en dosientos pesos de cacao.

Ítem se imbentareó un trapiche nuevo, *corriente* y moliente, de guapinol, y se abalúo por dichos apreziadores en sesenta pesos de cacao.

Ítem se imbentarearon tres iuntas de bueyes porque aunque abía otro buey más, este se dio por el entierro; fueron tazadas en treinta y dos pesos de cacao.

Ítem se imbentarearon las cuatro bacas y se abalaron a cuatro pesos unas con otras.

Ítem se imbentarearon las cinco bestias caballares y se abalaron en veinte y cinco pesos de cacao.

Ítem se abalúo un estrado y una mesa en veinte reales.

Ítem se imbentareó y abalúo una mantellina de vayeta de castilla y una saya de cristal en veinte pesos, por ser viejo todo.

Ítem se abalaron los dos sombreros de lana, tan viejos que solo balen ambos a dos doze *reales*.

Ítem abalaron una caja vieja sin zerradura ni llabe en cinco pesos.

Ítem dos espadas de fierro, que siendo ajenas se pusieron por propias y no

se abalúan.

Ítem un cañón de escopeta fue abaluatedo
en dos pesos de cacao.

Ítem abaluaron la silla con sus cubos,
todo en cuatro pesos.

Ítem abaluaron la hacha y los dos machetes
en ocho pesos de cacao.

Ítem abaluaron el fierro de herrar
en tres pesos.

Ítem abaluaron la dos piedras
de moler en dos pesos.

Ítem se abaluaron las mil
y quinientas tejas en veinte
y dos pesos.

Ítem abaluaron los diez y seis
horcones por diez y seis pesos.

Ítem abaluaron los cuatro tablones
por tres pesos.

Ítem abaluaron las mil cañas
en seis pesos.

Ítem doze pesos y medios, que de las deudas
declaradas en el *testamento* so
se deben, por haberse cobrado las
demás y gastádose en su [...].

Con cuya última partida se acabó dicho
imbentario y abalúo. Y dijo la
dicha *doña* Alfonsa haber manifestado
todos los vienes con más una
carreta, que la abaluaron en cuatro
pesos,

y que esto es so cargo del juramento que fecho tiene.
Y importaron los dichos vienes abaluados
por los dichos apreziadores cuatrosientos nov[enta]
y cuatro pesos y cuatro *reales*, y dijeron haber lo h[e]cho
todo según su leal saber y entender, so cargo
del juramento que fecho tienen, en que se afirmaron
y ratificaron. Y lo firmaron conmigo
por ante los testigos presentes, por falta de *escribano*,
[...] Pedro José Sáenz. Gregorio Siles.

Francisco de Segura. José de Savorido.

[...] José de Zamora.

A ruego de la viuda y testigo, Manuel de Salazar.

Francisco de Florez.

Esteban de Vargas.